

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA ADECUACIÓN DEL “CORREDOR VERDE DEL EBRO. PARAISO SOSTENIBLE”

<<PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GenerationEU>>

1. Introducción

Consorcio Eder (Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra) tiene previsto la contratación de servicios para la redacción del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de la adecuación del “Corredor Verde del Ebro. Paraíso Sostenible”, actuación nº 1 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Ribera de Navarra; financiado por el Fondo Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el marco de la Convocatoria extraordinaria 2021 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos.

2. Objetivos *Corredor Verde del Ebro. Paraíso Sostenible*

El proyecto *Corredor Verde del Ebro. Paraíso Sostenible* contiene las siguientes acciones y actuaciones:

- Adecuar 136´7 km¹ de itinerario cicloturista y senderista en torno al curso del Ebro a su paso por Navarra, aunando y siguiendo el trazado del Camino Jacobeo, Camino Ignaciano, Camino de la Vera Cruz, GR99 y vías de enlace a los municipios riberos (señalización inteligente y accesible interpretativa y direccional, habilitar accesos, parking, adecuación en firme, delimitación del espacio del itinerario según usos, sistema de geolocalización, mobiliario para zonas de descanso, vallado, iluminación solar).

¹ Kilometraje y recorrido establecido por estudio previo. Se incluye la imagen del recorrido del mismo en el ANEXO I.

- Crear una red de bicho-insectos.
- Crear siete miradores Startlight.
- Crear tres nuevos observatorios de aves.
- Crear siete puntos de acceso e interpretación de Ecoturismo Fluvial.
- Realizar una adecuación de patrimonio de pequeña-mediana envergadura.
- Crear tres centros BTT como apoyo al corredor.
- Crear tres aparcamientos seguros e inteligentes con bicis eléctricas de alquiler para un mínimo de veinte bicicletas con puntos de carga eléctrica, sin necesidad de obra civil ni recursos humanos para su gestión, APP y software de gestión específicos, candado inteligente y resguardo de las inclemencias meteorológicas.

El objetivo de todo ello es obtener un producto turístico que ponga en valor un espacio donde se compatibilicen usos medioambientales, deportivos, culturales y recreativos; orientado hacia el desarrollo sostenible y protección de la biodiversidad, así como al impulso socioeconómico; favorezca la movilidad sostenible conectando distintos elementos paisajísticos, urbanos y naturales; atraiga demanda y genere impacto positivo; y mejore el posicionamiento turístico de la Ribera de Navarra.

3. Trabajo a realizar

Teniendo en cuenta esas acciones, pretensiones y objetivos, con cuidadosa planificación y redacción, y otorgándole una estructura coherente, el trabajo a satisfacer consistirá en:

- 3.1. Redacción del proyecto *Corredor Verde del Ebro. Paraíso Sostenible*, conteniendo al menos:
 - Análisis bajo criterios científicos y ecológicos, y con visitas en terreno, de la fragilidad del medio e impacto causado por la actividad que se va a realizar, de la posibilidad de destrucción y/o degradación, capacidad de carga y resistencia del medio en función de su propia dinámica ecológica y de la creación y uso del Corredor Verde del Ebro Paraíso Sostenible y acciones que contiene.

- Acciones y respuestas para la reducción del impacto en el medio, en caso de haberlo, del Corredor Verde del Ebro Paraíso Sostenible y acciones que contiene.
- Análisis e inventario al detalle de cada uno de los recursos turísticos y señaléticos, parkings, accesos, mobiliario y rutas senderistas y cicloturistas existentes en los 136´7 km de itinerario a adecuar incluyendo como mínimo localización, tipología, caracterización, cronología -si es posible establecerla-, usos actuales, estado de conservación y documentación gráfica y cartográfica necesaria, todo ello actualizado.
- Apartado desarrollando al detalle la adecuación cicloturista y senderista de los 136´7 km de recorrido establecidos para el Corredor Verde del Ebro, incluyendo las necesidades, tipo, ubicación, forma y número de: señalización inteligente, accesible interpretativa y direccional; accesos; adecuación en firme; delimitación del espacio del itinerario según usos; sistema de geolocalización; mobiliario para zonas de descanso; zonas de parking; vallado; iluminación solar. Se tendrá en cuenta el inventario de recursos realizado, y se evitará la duplicación de recursos que generen equívocos en el usuario.
- Análisis y plano de zonificación teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, la superficie idónea para desarrollar cada una de las acciones previstas en el proyecto, dentro de los 136´7 km establecidos como senda del Corredor Verde del Ebro.
- Estudio y propuesta de ubicación, dentro del Corredor Verde y alrededores, de la red de bicho-insectos, los siete miradores Startlight, tres nuevos observatorios de aves, siete puntos de acceso e interpretación de Ecoturismo Fluvial, una adecuación de patrimonio existente de pequeña-mediana envergadura, los tres centros BTT como apoyo al corredor, y los tres aparcamientos seguros e inteligentes con bicis eléctricas.

- Apartado donde se desarrolle y redacte de forma detallada el proyecto y necesidades de cada una de las siguientes acciones mencionadas: red de bicho-insectos; tres nuevos observatorios de aves; siete puntos de acceso e interpretación de Ecoturismo Fluvial; una adecuación de patrimonio existente de pequeña-mediana envergadura; y tres centros BTT. Todo ello teniendo en cuenta que estos proyectos no contarán con recursos humanos para su funcionamiento.
- Diseño cohesionado e interconectado de la experiencia y equipamiento recreativo de la totalidad del Corredor Verde del Ebro (adecuación del sendero con sus rutas preexistentes y distintos proyectos que lo conforman). Debe incluirse el tipo de señalización necesaria y la redacción del contenido, de los textos interpretativos. Al tiempo que riguroso y científico, el contenido del equipamiento recreativo será creativo e interpretativo, visible, claro, accesible, inteligente, servirá de guía, será educativo, promoverá el respeto al medio y generará una experiencia única que ponga en valor el recurso. Los contenidos no generarán equívocos en el usuario. Tendrán en cuenta e indicarán, en caso de ser necesario, horarios y fechas de apertura y paso (teniendo en cuenta inclemencias meteorológicas, vallados, etc. del itinerario).
- Diseño del patrón de visita/uso para la totalidad de elementos y actuaciones que componen el corredor.
- Herramientas de contabilidad de las visitas/uso para la totalidad de elementos y actuaciones que componen el corredor.
- Plan de uso y mantenimiento para la totalidad de elementos y actuaciones que componen el corredor.
- Protocolo de atención al visitante y buenas prácticas en la totalidad de elementos y actuaciones que componen el corredor.
- Detalle del equipo técnico y sus funciones.
- Detalle de las visitas al terreno realizadas por el equipo técnico.
- Incidencias en terreno y proyecto, y resolución de las mismas.

- Presupuesto detallado de la ejecución de cada acción/actuación.
- Cronograma.
- Metodología y bibliografía empleada.
- La totalidad del proyecto debe cumplir y realizarse bajo la normativa y leyes medioambientales y urbanísticas vigentes, e indicar todo tipo de homologaciones y permisos administrativos-legales necesarios para llevarlo a cabo. Se realizará un estudio complementario indicando las necesidades detalladas para su tramitación y aprobación.

3.2. Dirección facultativa en terreno de la adecuación/obra (desde su inicio a fin) del proyecto *Corredor Verde del Ebro. Paraíso Sostenible*.

4. En todo el proyecto se seguirán y tendrán en cuenta los siguientes principios y criterios:

- Ecológicos, científicos, de conservación y protección del medio.
- Menor afección posible al medio y mayor posibilidad de regeneración del entorno.
- Seguridad para el usuario.
- Accesibilidad.
- Atractividad.
- Educativos y rigurosos en conocimiento respecto a la interpretación.
- Los viales y espacios a emplear serán de uso público.

5. Equipo técnico mínimo exigido:

- Técnico/a en Patrimonio y Gestión para el Desarrollo Sostenible (o equivalente).
- Biólogo/a o Técnico/a medioambiental (o equivalente).
- Ingeniero/a de caminos, canales y puertos, Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a de Obras Públicas (o equivalente).

6. Regulación del procedimiento de la consulta preliminar del mercado

Conforme a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a efectos de contar con la información suficiente que permita la correcta formalización de los pliegos de licitación pública a tramitar por Consorcio Eder, la presente consulta preliminar de mercado se dirige a quienes por su objeto de negocio o ámbito de intervención hayan elaborado proyectos similares al que constituye el objeto de esta consulta preliminar de mercado, y puedan considerarse operadores activos en el mercado con conocimiento sobre el tema y capacidad para ofrecer soluciones óptimas a la necesidad planteada.

La convocatoria para participar es abierta y se dirige a todas las personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con el órgano de contratación y presenten los precios actualizados del mercado sobre los aspectos reflejados en la presente consulta.

Dicho asesoramiento podrá ser utilizado por el órgano de contratación para planificar el procedimiento de licitación y, también, durante la tramitación del mismo. No obstante, el órgano de contratación no podrá revelar a los participantes en el procedimiento las soluciones propuestas por los otros participantes, de manera que las soluciones aportadas sólo serán conocidas íntegramente por la entidad contratante, que las ponderará y las incorporará, en su caso, en la definición del objeto del contrato.

Las propuestas de los participantes en la presente consulta lo son a mero título informativo, su presentación no impedirá la participación en el proceso de licitación posterior. El desarrollo de esta consulta se realizará sin falsear la competencia o vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

Cuando concurra a la licitación alguna de las empresas o profesionales previamente consultadas, se informará de ello a los demás participantes y proporcionará la misma información y documentación que a aquellas, de manera que la participación en las

consultas preliminares de mercado no genere incentivos o ventajas en la adjudicación de los contratos para las empresas participantes.

Del proceso de consultas preliminares de mercado no puede resultar un objeto contractual tan concreto y delimitado que se ajuste únicamente a las características técnicas de uno de los participantes, de manera que se produzca una restricción injustificada de la competencia. La participación en la presente consulta, y los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información, quedarán debidamente documentados.

Dicha participación supone la conformidad de los participantes para que el órgano de contratación pueda utilizar la información recabada con la finalidad de preparar la licitación. El órgano de contratación no divulgará la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y que éstos hubieran designado expresamente y razonado en todo caso como confidencial.

Una vez valorada la información recabada a través de esta consulta se elaborará un documento que quedará incorporado al expediente de contratación y que recogerá la información relativa a los participantes en la presente consulta, un resumen de la información recabada y las conclusiones que se extraigan en relación con la elaboración del Pliego.

7. Presentación de propuestas

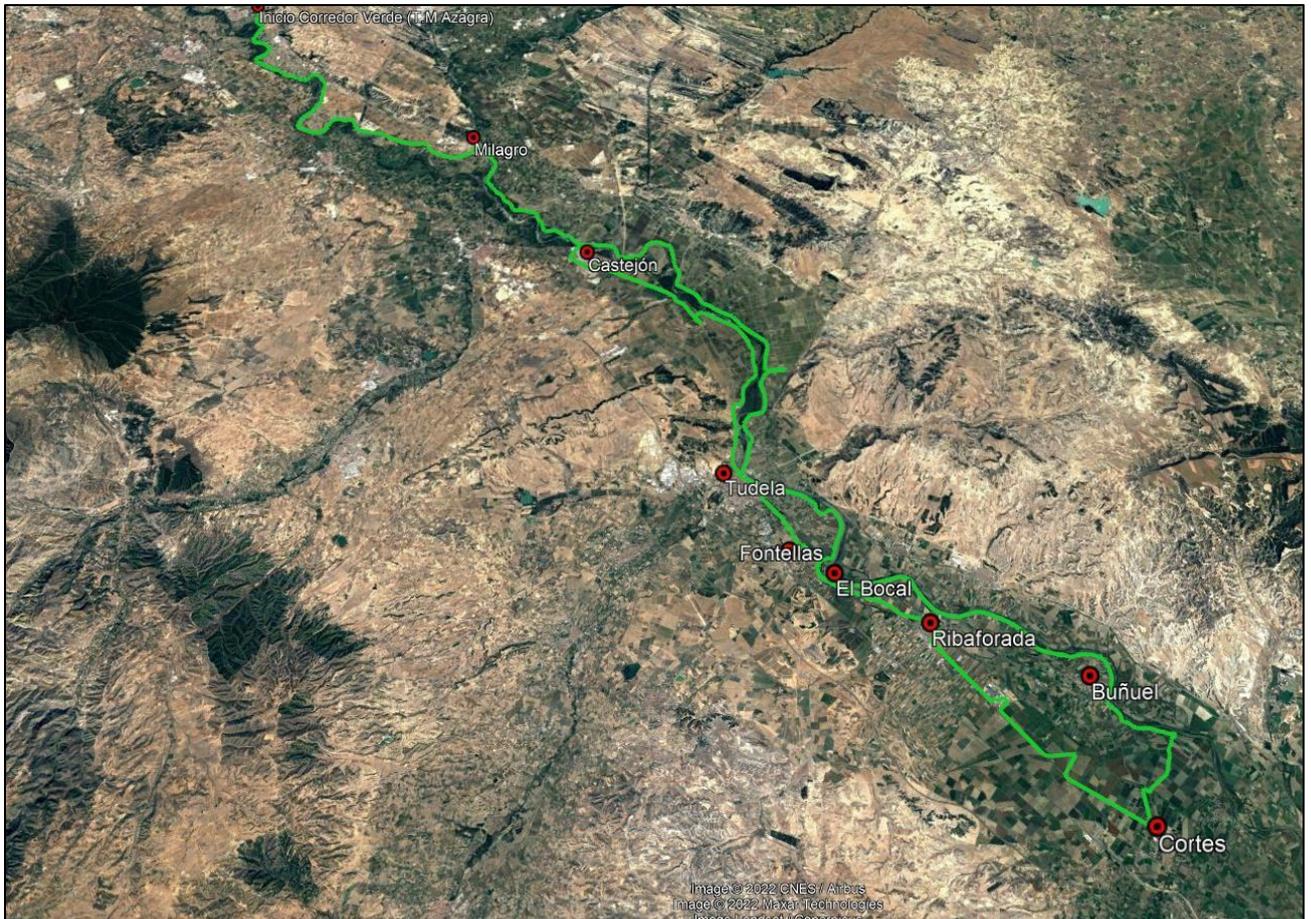
El plazo para presentar la información solicitada en las siguientes líneas será de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación y la información deberá presentarse firmada recogida como documento adjunto en formato PDF a través de la dirección de correo turismo@consorcioeder.es.

Para valorar la propuesta será necesario presentar toda la información requerida. En caso de que se considere oportuno compartir información en otro formato se puede remitir junto con el cuestionario para su análisis.

Datos a presentar:

- Nombre o razón social
- Teléfono, dirección postal y email.
- Valoración económica justificada (IVA excluido).
- Equipo técnico.
- Cronograma.

ANEXO I



Vista sobre aplicación Google Earth del trazado propuesto para el Corredor Verde